



BUIN, 03 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1948 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 11036**, de fecha 31 de Julio de 2018, ingresada por Gladys Mincone Órdenes, donde solicita autorización evento a beneficio, el día 04 de Agosto de 2018. Con la Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Beneficiario	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Gladys Mincone Órdenes	Blanca Órdenes	Fiesta Bailable	04/08/2018 21:00 a 04:00 de la madrugada del día siguiente	Hacienda Condell Carlos Condell N°170, Buin.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, CMG, LG
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU